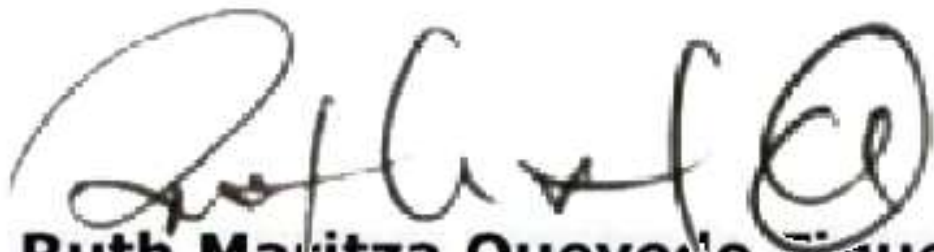


USABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y EXPERIENCIA DE USUARIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Julio 2026



Ruth Maritza Quevedo Rique
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio (E)

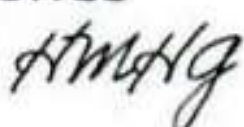


Luis Roberto Cruz González
Secretario General

SARRIA
LOPEZ
JESUS

Firmado
digitalmente por
SARRIA LOPEZ
JESUS FERNANDO
Fecha: 2026.07.30
11:20:25 -05'00'

FERNANDO
Jesús Fernando Sarria López
Jefe - Oficina de Tecnologías de
la Información y las Comunicaciones

Revisión
Oficina de Tecnologías de
la Información y las Comunicaciones
Hector Mauricio Herrera Galarza 

Elaboración
Oficina de Tecnologías de
la Información y las Comunicaciones
Ximena Andrea Garzón Bahamon



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

El presente documento es de carácter reservado y exclusivo para propósitos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como referencia a la usabilidad, accesibilidad y experiencia de usuario en su sede electrónica para la vigencia 2026.

Contenido

I. Introducción	5
1.1. Alcance de las validaciones	5
II. Validaciones automáticas	6
2.1. Tawdis	6
2.2. PageSpeed	6
2.3. W3C Link Checker	8
2.4. W3C Internationalization Checker	9
2.5. Wave.....	9
III. Validaciones directrices de accesibilidad WEB	10
3.1. Criterios generales de accesibilidad WEB para contenidos audiovisuales	10
3.2. Mapa del sitio.....	11
3.3. Lineamientos de accesibilidad WEB	12
IV. Validaciones guía técnica de integración para sedes electrónicas	36
4.1. Requisitos mínimos: Diseño y contenidos	36
4.1.1. Menú principal	36
4.1.2. Arquitectura de información.....	36
4.1.3. Diseño gráfico de interfaz	37
4.2. Criterios de usabilidad para portal transversal.....	39
4.3. Requerimientos y condiciones de accesibilidad	43

I. Introducción

En consecuencia de las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), de la Política de Gobierno Digital y la Estrategia GOVCO y puntualmente, lo referido en los lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas y sedes electrónicas, documentos: [Directrices de Accesibilidad Web](#) y la [Guía técnica de integración de sedes Electrónicas](#), se muestra a continuación el reporte de validaciones automáticas y manuales para la sede electrónica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2026.

1.1. Alcance de las validaciones

El presente análisis contempla:

- i. Validaciones automáticas al rendimiento, codificación y operación de la sede electrónica, de tal manera que se evidencie su acceso de manera perceptible, operable e intuitiva.
- ii. Validaciones manuales en referencia a los Lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, portales de programas específicos de programas transversales del Estado y sedes electrónicas.

II. Validaciones automáticas

2.1. Tawdis

<https://www.tawdis.net/index>

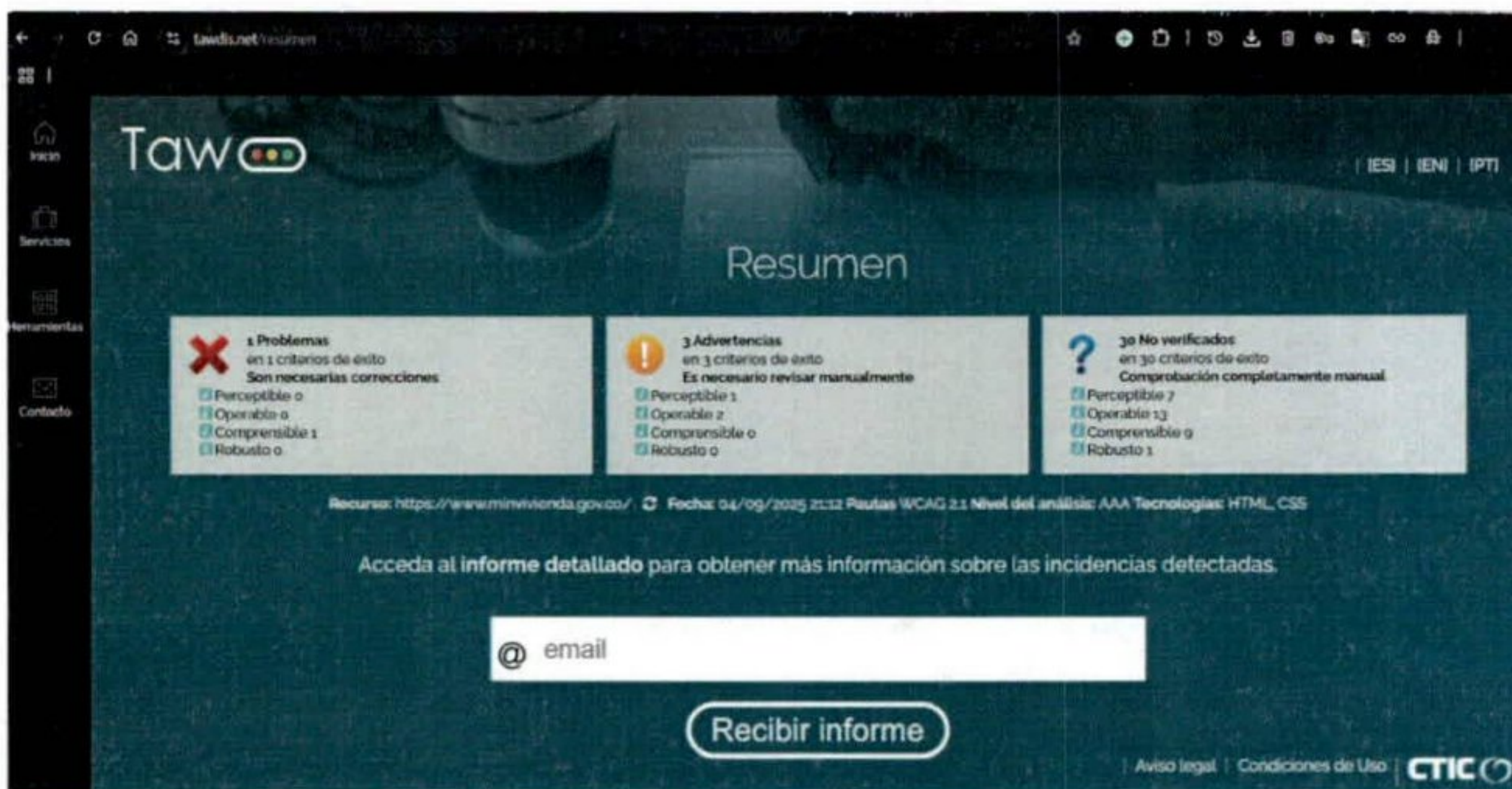


Imagen 1. Resultado validador Tawdis

2.2. PageSpeed

https://pagespeed.web.dev/?utm_source=psi&utm_medium=redirect&hl=es

📱 Móvil 💻 Ordenador

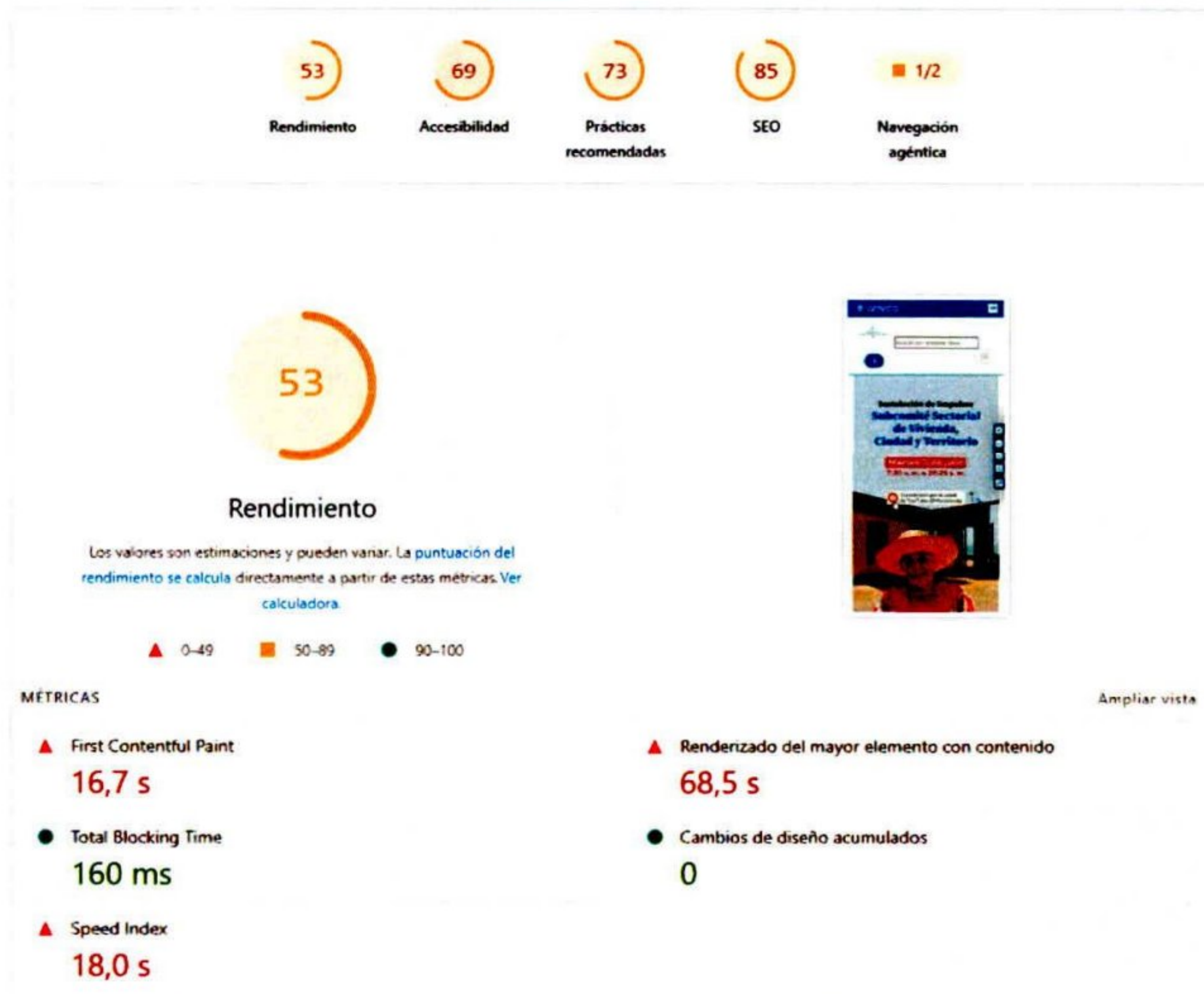


Imagen 2. Resultado validador versión móvil en PageSpeed

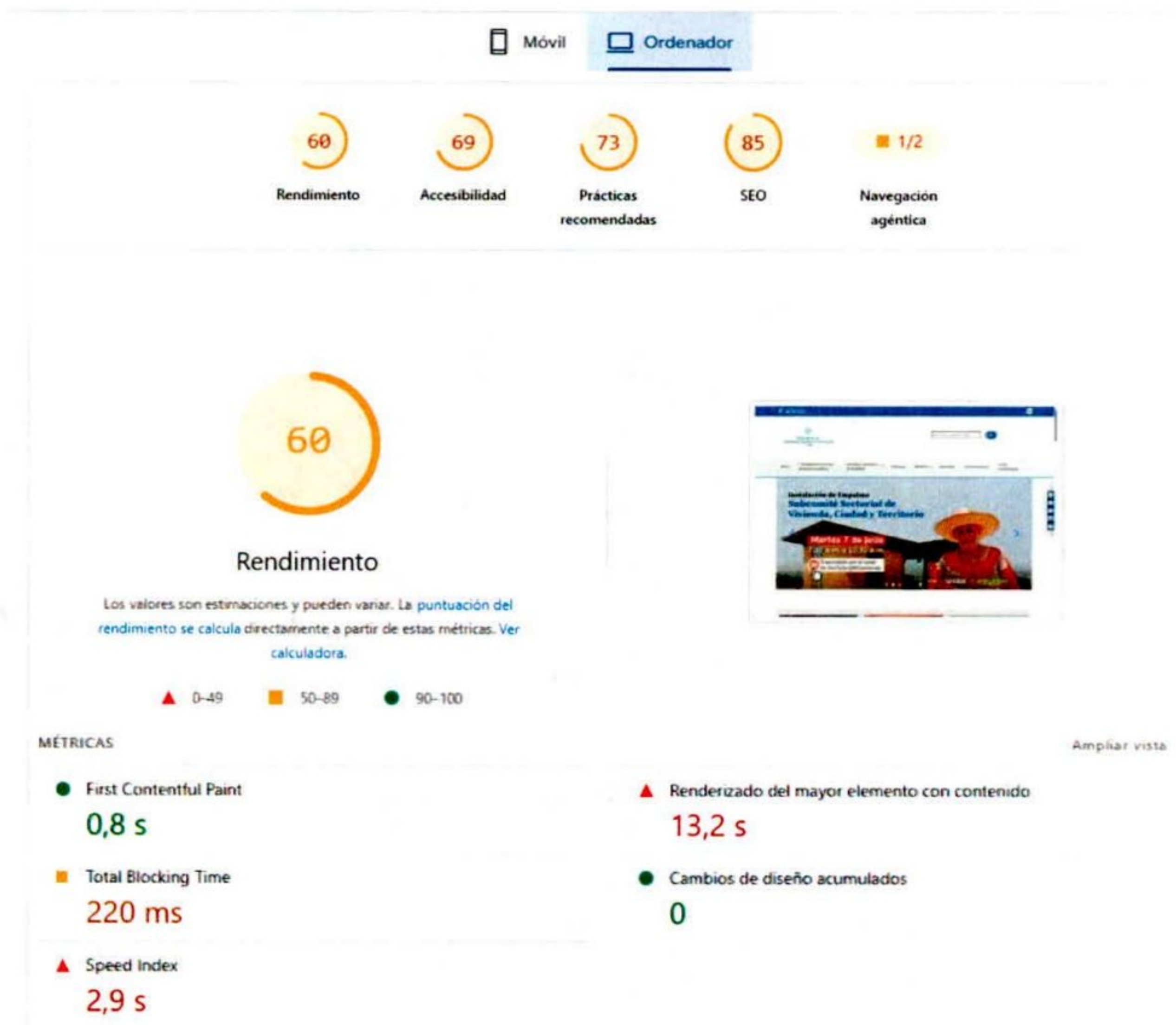


Imagen 3. Resultado validador versión escritorio en PageSpeed

2.3. W3C Link Checker

<https://validator.w3.org/checklink>

No se identifican fallas en la declaración de enlaces, anclas ni objetos referenciados en el portal, sino hallazgos de URL's externas que no son indexadas por robots, o que representan configuraciones a nivel de infraestructura de los referidos externos al sitio.

De esta manera se identifica que, dentro de la capa de interfaz gráfica e información presentada de la Plataforma, se relacionan bien las referencias en hipervínculo.

2.4. W3C Internationalization Checker

<https://validator.w3.org/i18n-checker/>

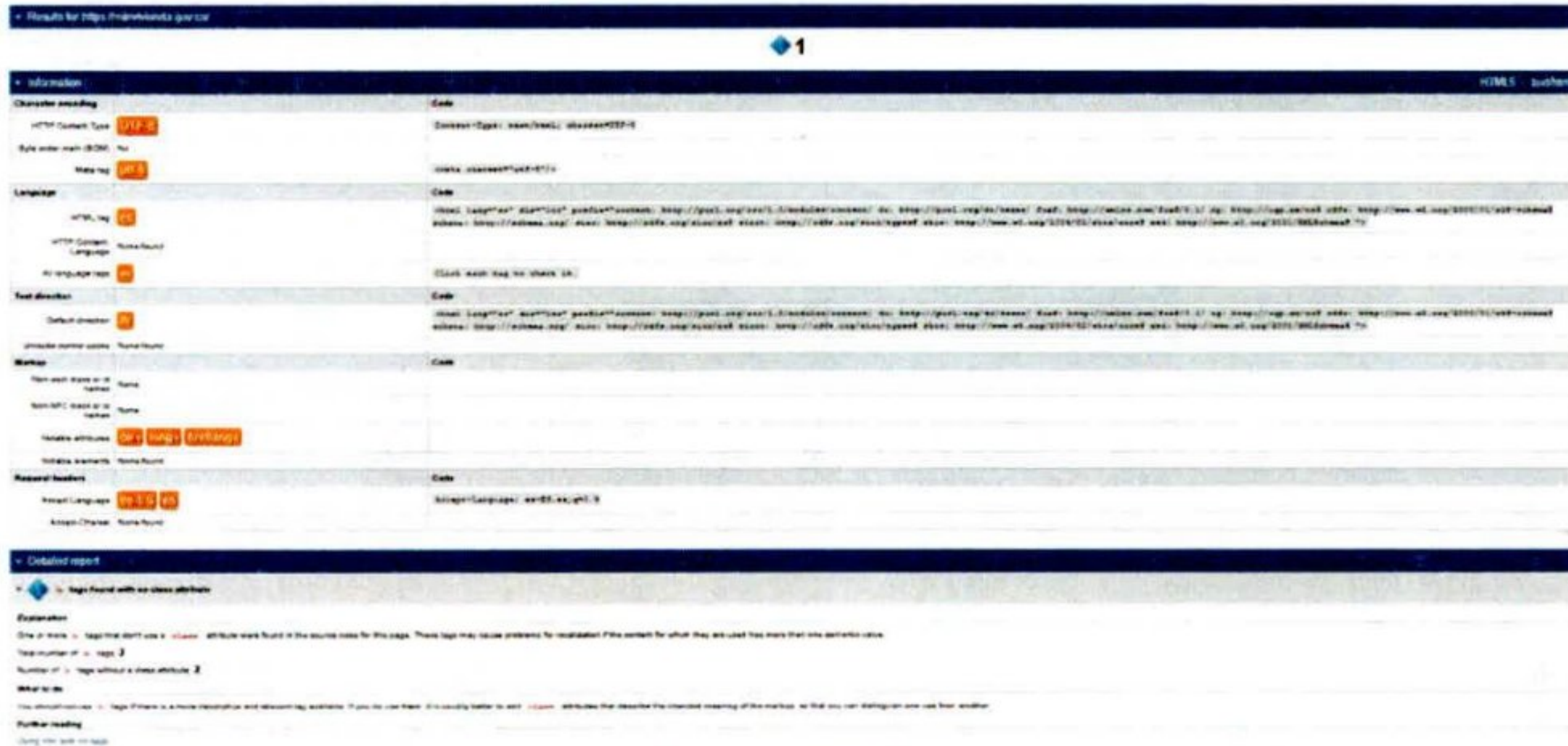


Imagen 4: Resultados validador W3C Internationalization Checker

Con esta validación, se confirma que la sede electrónica puede ser traducible a cualquier idioma, gracias a la codificación de caracteres, lenguaje y declaraciones en el código acordes con estándares web generales.

2.5. Wave

<https://wave.webaim.org/>

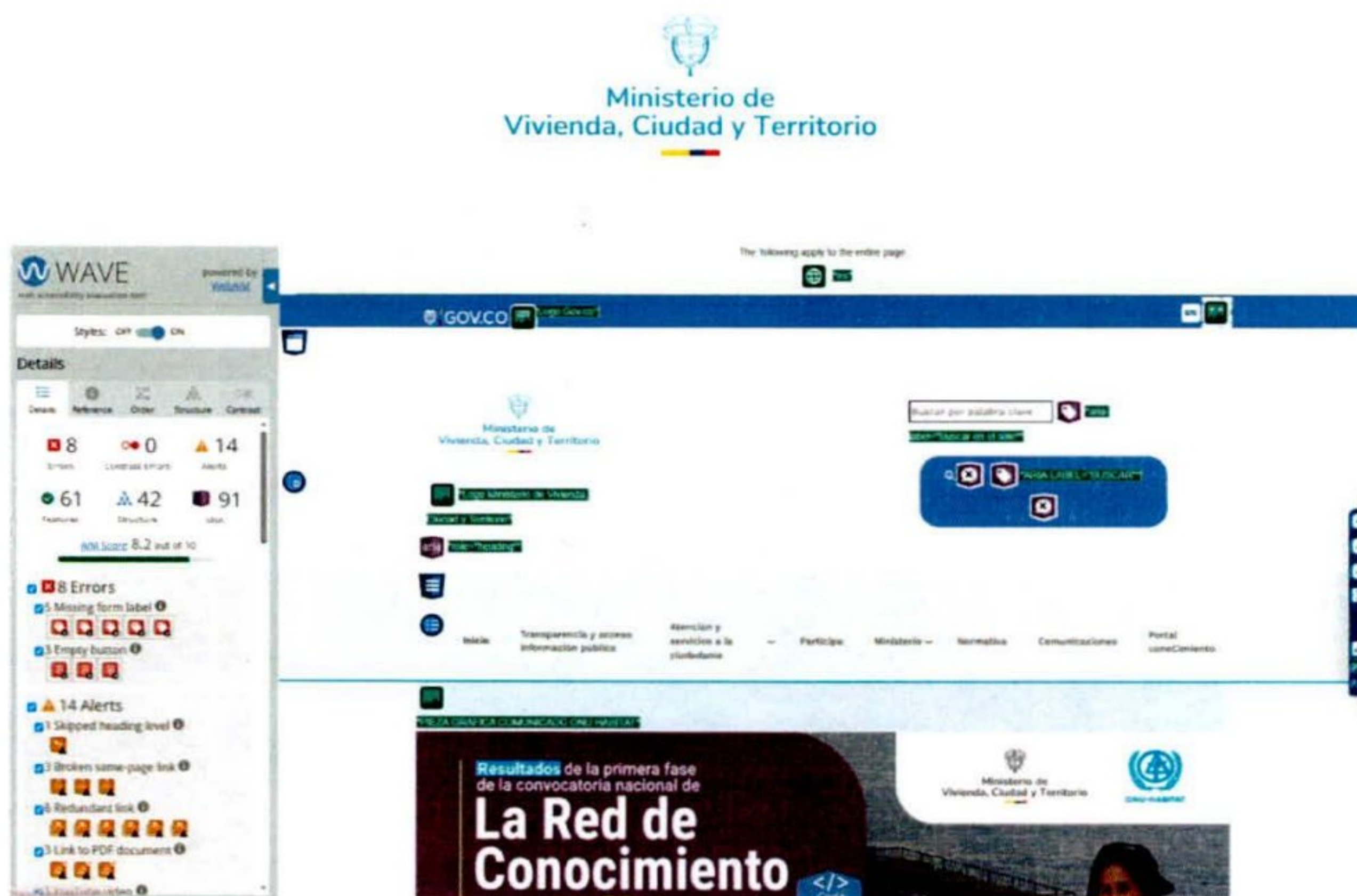


Imagen 5: Resultados validador Wave

Se validó en la sede electrónica los resultados de Wave, los errores presentados son de etiquetas externas a la sede electrónica. Son iconos que se presentan como ocultos del traductor.

III. Validaciones directrices de accesibilidad WEB

3.1. Criterios generales de accesibilidad WEB para contenidos audiovisuales

Los niveles A, AA y AAA son niveles de cumplimiento establecidos por las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG), desarrolladas por el World Wide Web Consortium (W3C). Estos niveles se utilizan para medir y especificar el grado de accesibilidad de un sitio web.

La WCAG establece pautas y criterios para garantizar que el contenido WEB sea accesible para una amplia gama de personas, incluyendo aquellas con discapacidades.

Los tres niveles de cumplimiento son los siguientes:

Nivel A:

Este nivel establece los requisitos mínimos de accesibilidad. Cumplir con los criterios de nivel A es esencial para garantizar un nivel básico de accesibilidad. Muchos de

estos criterios son fundamentales para la percepción, operación y comprensión del contenido.

Nivel AA:

Este nivel es un estándar más alto y aborda una amplia gama de problemas de accesibilidad. Cumplir con los criterios de nivel AA no solo mejora significativamente la accesibilidad del sitio, sino que también hace que el contenido sea más comprensible y utilizable para una audiencia más amplia.

Nivel AAA:

Este nivel es el más alto en términos de cumplimiento y aborda una gama aún más amplia de problemas de accesibilidad. Cumplir con los criterios de nivel AAA mejora significativamente la accesibilidad.

Cada nivel (A, AA, AAA) se compone de pautas específicas y criterios de éxito. Estos criterios abordan aspectos como la percepción visual y auditiva, la navegación y la interactividad del teclado, la legibilidad del texto y la adaptabilidad del contenido.

Criterios evaluados en nivel AA.

Nivel AA	Cumplimiento	Observaciones
Subtítulos o Closed Caption	N/A	No se identifica contenido audiovisual sin el recurso de canales externos a la plataforma Youtube, los cuales contienen opciones para subtitulado.
Lengua de Señas Colombiana para casos específicos	N/A	Se tiene identificado contenido audiovisual con esa característica, sin embargo no cuentan con las opciones de navegación.

3.2. Mapa del sitio

Nivel AA	Cumplimiento	Observaciones
Enlace en el pie de página	Si cumple	El enlace ubicado en footer referencia al archivoXML

Nivel AA	Cumplimiento	Observaciones
Mapa del sitio en formato XML	Si cumple	https://www.minvivienda.gov.co/sitemap.xml

3.3. Lineamientos de accesibilidad WEB

Nivel AA	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
Alternativas a lo sensorial	CC1. Alternativa texto para elementos no textuales.	Si cumple
	CC2. Complemento para videos o elementos multimedia.	N/A
	CC3. Guion para solo video y solo audio.	N/A
Lo visual entregado adecuadamente	CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados.	Si cumple
	CC5. Contraste de color suficiente en textos e Imágenes.	Si cumple
	CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea possible.	Si cumple
	CC7. Identificación coherente.	Si cumple
Estructura para todos	CC8. Todo documento y página organizado en secciones.	Si cumple
	CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente.	Si cumple
	CC10. Permitir saltar bloques que se repiten.	No cumple
	CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado.	Si cumple
	CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.	Si cumple
	CC13. Navegación coherente.	Si cumple
Secuencia y orden revisado	CC14. Orden adecuado de los contenidos si es Significativo.	Si cumple
	CC15. Advertencias bien ubicadas.	Si cumple
	CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.	Si cumple
	CC17. Foco visible al navegar con tabulación.	Si cumple
	CC18. No utilizar audio automático.	Si cumple

Nivel AA	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento
Eventos automáticos y temporizados	CC19. Permitir control de eventos temporizados.	Si cumple
	CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo.	Si cumple
	CC21. No generar actualización automática de páginas.	Si cumple
	CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas.	Si cumple
Etiquetas e instrucciones adecuadas	CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.	Si cumple
	CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.	Si cumple
	CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.	Si cumple
	CC26. Enlaces adecuados.	Si cumple
	CC27. Idioma.	Si cumple
	CC28. Manejo del error.	Si cumple
	CC29. Imágenes de texto.	Si cumple
Todo elemento capturable	CC30. Objetos programados.	N/A
	CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable.	Si cumple
	CC32. Manejable por teclado.	Parcialmente

Detalle de especificación técnica - Criterios:

Alternativas a lo sensorial

CC1. Alternativa texto para elementos no textuales.

Se identifican atributos **ALT** para íconos del layout en página principal tipo imagen.



CC2. Complemento para videos o elementos multimedia.

Se identifican opciones complementarias en los widgets audiovisuales de contenido tipo multimedia.

CC3. Guion para solo video y solo audio.

Se identifican opciones complementarias en los widgets audiovisuales de contenido tipo multimedia.

Audiovisuales

Minvivienda



Lo visual entregado adecuadamente

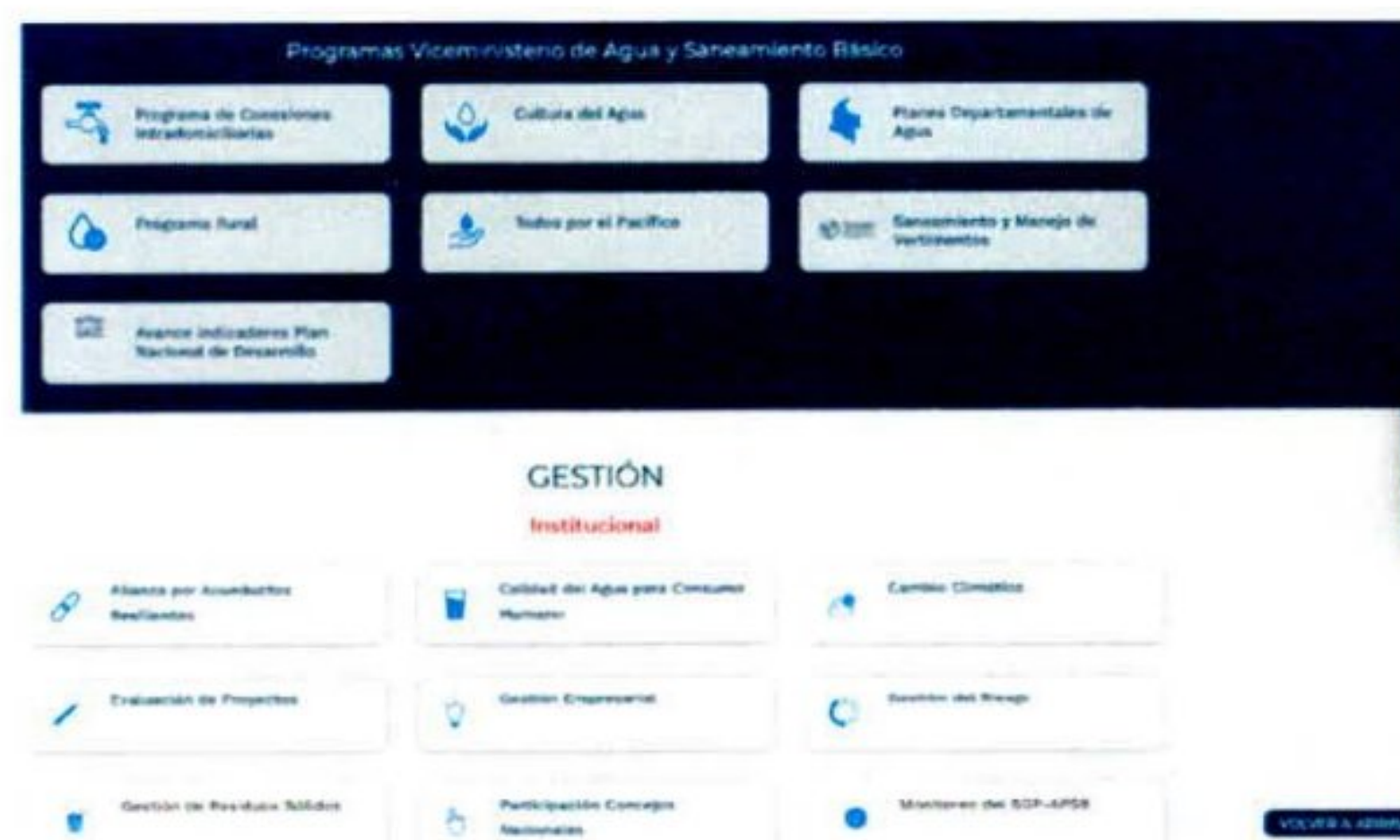
CC4. Textos e imágenes ampliables y en los tamaños adecuados.

Se identifican opciones de formato para aumento y disminución de fuentes en la barra sticky lateral derecha, disponible en todos los niveles de navegación de la sede electrónica.



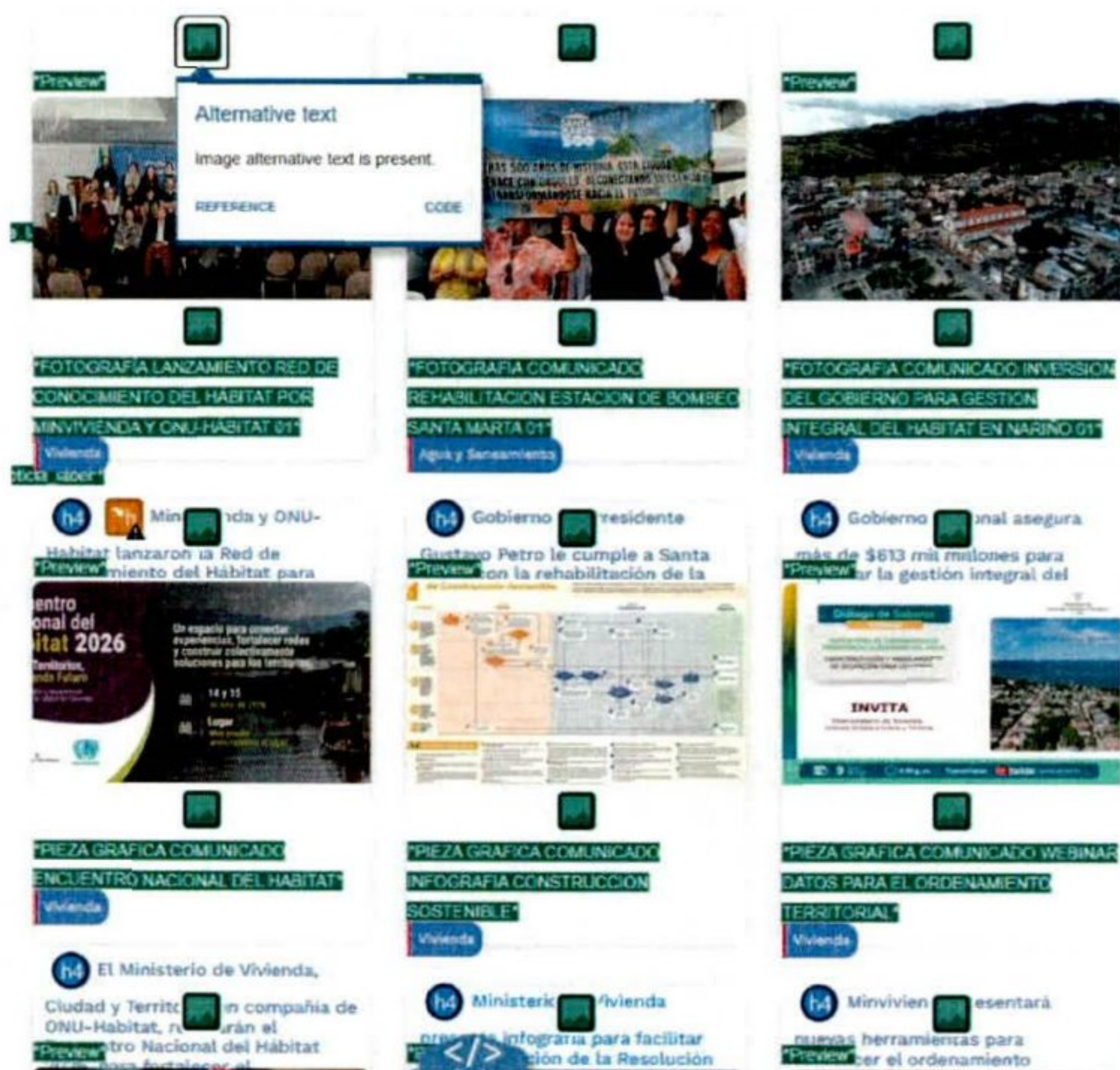
CC5. Contraste de color suficiente en los textos e imágenes.

Se identifica layout general con alto contraste para fondos y fuentes, siendo legible el contenido hipertextual en los fondos claros y oscuros.



CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible.

Se identifican atributos alternos a imágenes tipo fotografías que describen la imagen misma.



CC7. Identificación coherente.
Vista Desktop 1280px



Vista móvil smartphone



El layout general del sitio web se muestra de cuadro con las disposiciones para aplicación GOV.CO a sede electrónica, en todos los niveles de navegación y en formato responsive.

Estructura para todos

CC8. Todo documento y página organizado en secciones.

Se identifican secciones de documentos específicas y según la jerarquía del menú principal de contenidos:

Normativa <https://minvivienda.gov.co/normativa>



Resolución 0614 - 2025
Fecha de Norma: 29 Sep-2025
Fecha de publicación: : Lun, 01/09/2025 - 08:22
Viceministerio de Vivienda
Por medio de la cual se modifica la Resolución 0765 de 2019 "Por la cual se establecen los ordenes de priorización de los hogares potenciales beneficiarios y ordenes de selección de los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda 100% en Especie de que trata el Libro 2, Parte 1, Capítulo 2, Sección 1 del Decreto 1077 de 2015.
[0614-2025.pdf](#)

Resolución 0641 - 2025
Fecha de Norma: 05 Sep-2025
Fecha de publicación: : Vie, 05/09/2025 - 19:40
Fonvivienda
Por la cual se asignan siete (7) Subsidios Familiares de Vivienda Rural, en los Municipios de Riosucio, Risaralda y Anserma en el departamento de Caldas en la modalidad de mejoramiento de vivienda Rural, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena de Caldas - CRIDEC en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos indígenas (MPC).
[0641-2025.pdf](#)

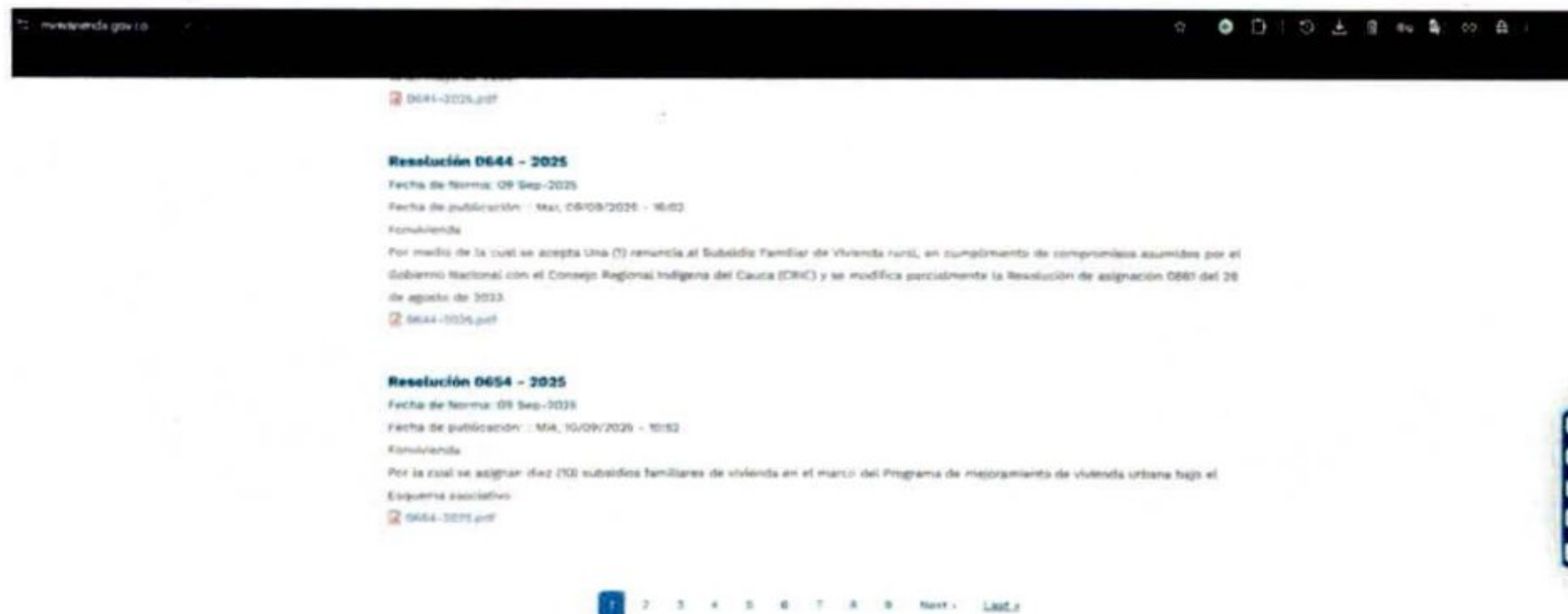
Resolución 0640 - 2025
Fecha de Norma: 05 Sep-2025
Fecha de publicación: : Vie, 05/09/2025 - 15:49
Fonvivienda
Por medio de la cual se declara pérdida de la ejecutoriedad parcial de las resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 801 de 2009, respecto de la asignación de cuarenta y cinco (45) subsidios de vivienda familiar en la modalidad de arrendamiento, otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento.
[0640-2025.pdf](#)

VOLVER A ARRIBA

CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente.

Se identifican tablas con jerarquía de información y disposición en layout de manera lógica y con interfaz limpia.

Se identifica valor agregado de encabezados de table sticky al dar scroll vertical.



CC10. Permitir saltar bloques que se repiten.

Se identifica la funcionalidad de salto en bloques al utilizar la Tecla TAB en navegación mediante teclado.



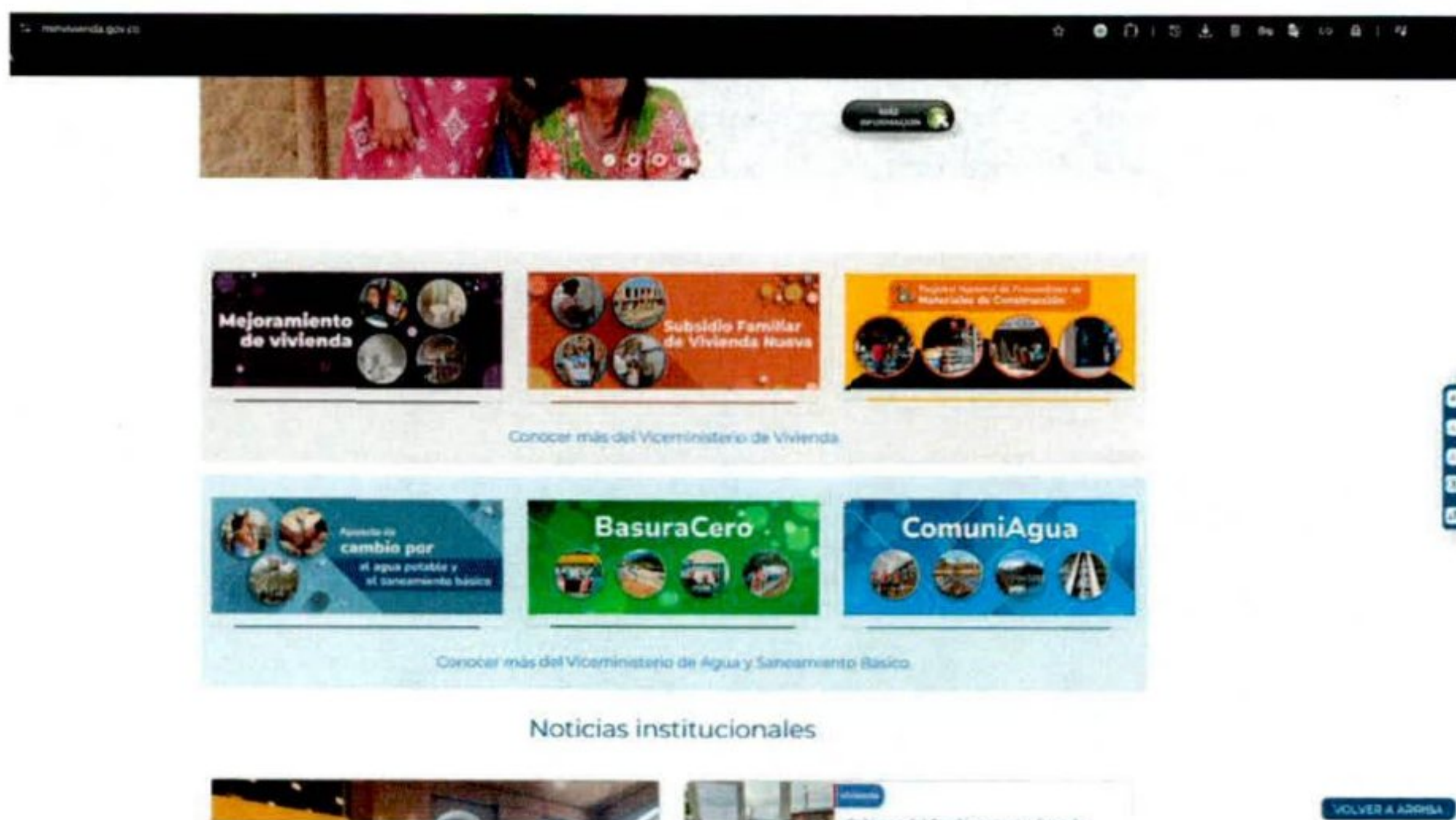
CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado.

Las etiquetas tienen su cierre correspondiente y no hay elementos mal anidados.

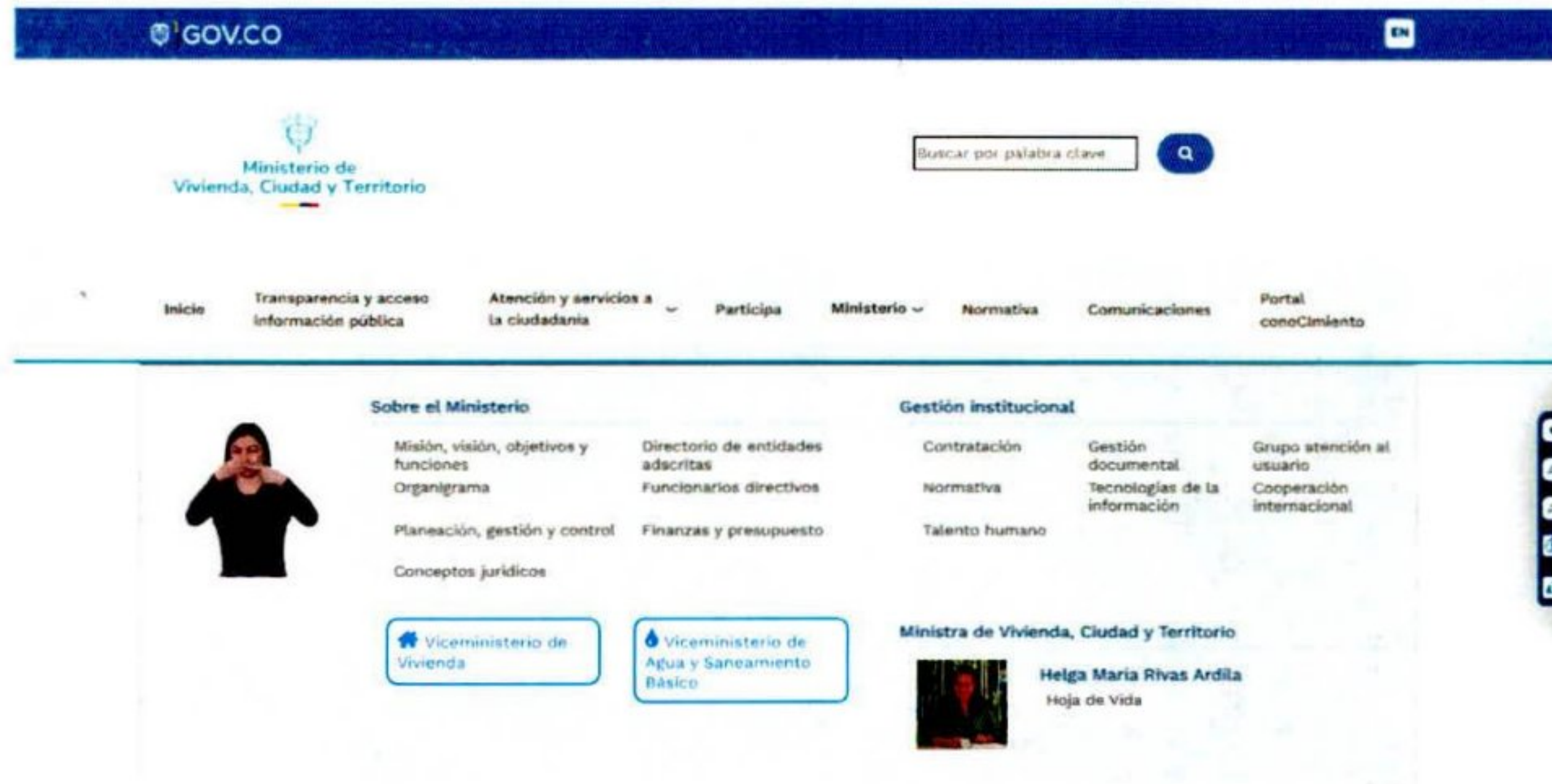


CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.

Se identifica el menú principal de contenidos disponible para todos los niveles de navegación.



Se identifican accesos directos a programas y secciones específicas desde la página y desde el menú de contenidos correspondientes y consecuentes.



CC13. Navegación coherente.

La coherencia se identifica desde la miga de pan, la cual relaciona la jerarquía de la información, así como en los filtros descendentes de los listados y tablas disponibles en las páginas internas de ese contenido.

GOV.CO
EN



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Inicio
Transparencia y acceso a la información pública
Atención y servicios a la ciudadanía
Participa
Ministerio
Normativa
Comunicaciones
Portal conocimiento

Inicio
Ministerio
Conceptos Jurídicos

Conceptos Jurídicos

Conceptos 2026

Número/Radicado	Concepto	Temática	Clase
20064 F0006837	"Therians" en Propiedad Horizontal Lineamientos de actuación en propiedad horizontal frente a residentes o visitantes con autoidentificación psicosocial o espiritual como "Therians".	VIVIENDA	Las copropiedades deben actuar con objetividad, neutralidad, respeto por la diversidad, garantía del debido proceso y enfoque preventivo, de manera que se proteja simultáneamente la autonomía individual y la convivencia pacífica dentro del régimen de propiedad horizontal.

Conceptos 2025

Número/Radicado	Concepto	Temática	Clase
2005EED008029	Póliza de seguro bienes comunes de la propiedad horizontal.	PROPIEDAD HORIZONTAL BIENES	Para el aseguramiento de bienes comunes debe tenerse en cuenta el porcentaje que

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo.

Se identifica que se tiene menú de navegación superior, seguida de título "Home Minvivienda", luego secciones de noticias, banners, enlaces hacia trámites y servicios, contacto, etc.

También aparece el pie de página con información institucional (dirección, correo, enlaces a redes sociales) al final.

En los menús parece que está priorizada la navegación de usuario (servicios, trámites, transparencia, contacto) lo cual indica que hay una estructura clara.

GOV.CO
EN


 Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Inicio
Transparencia y acceso a la información pública
Atención y servicios a la ciudadanía
Participa
Ministerio
Normativa
Comunicaciones
Portal de conocimiento

Resultados de la primera fase de la convocatoria nacional de

La Red de Conocimiento del Hábitat

Conócelos aquí




 Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio


 ONU-HABITAT

Soy ciudadano

¿Cómo puedo participar al programa de vivienda M. Casa 99?

Consultar cómo

Soy ente territorial

¿Cómo registrar su proyecto de inversión del Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB al mecanismo de evaluación y seguimiento?

Consultar cómo

Soy prestador de servicio

Consultar cómo

Audiovisuales

Minvivienda



Redes sociales

Ministerio



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

"Durante dos años han tenido el proyecto, y lo han hundido", afirma el Presidente Gustavo Petro que además de denunciar el

VOLVER A ARRIBA

CC15. Advertencias bien ubicadas.

El cumplimiento es aceptable, ya que se identifican, campos obligatorios en los formularios como, por ejemplo:

<https://minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios-tramite-de-cancelacion-de-gravámenes>

GOV.CO

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Buscar por palabra clave

Inicio Transparencia y acceso
información pública Atención y servicios a
la ciudadanía Participe Ministerio Normativa Comunicaciones Portal
conocimiento

Inicio > Trámites y servicios > Trámite de cancelación de gravámenes

Trámite de cancelación de gravámenes

Complete todos los espacios y al final recibirá el número de radicado para su solicitud.
La presente solicitud será atendida en los términos de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. #CambiamosVidas

Tipo de identificación* Identificación*

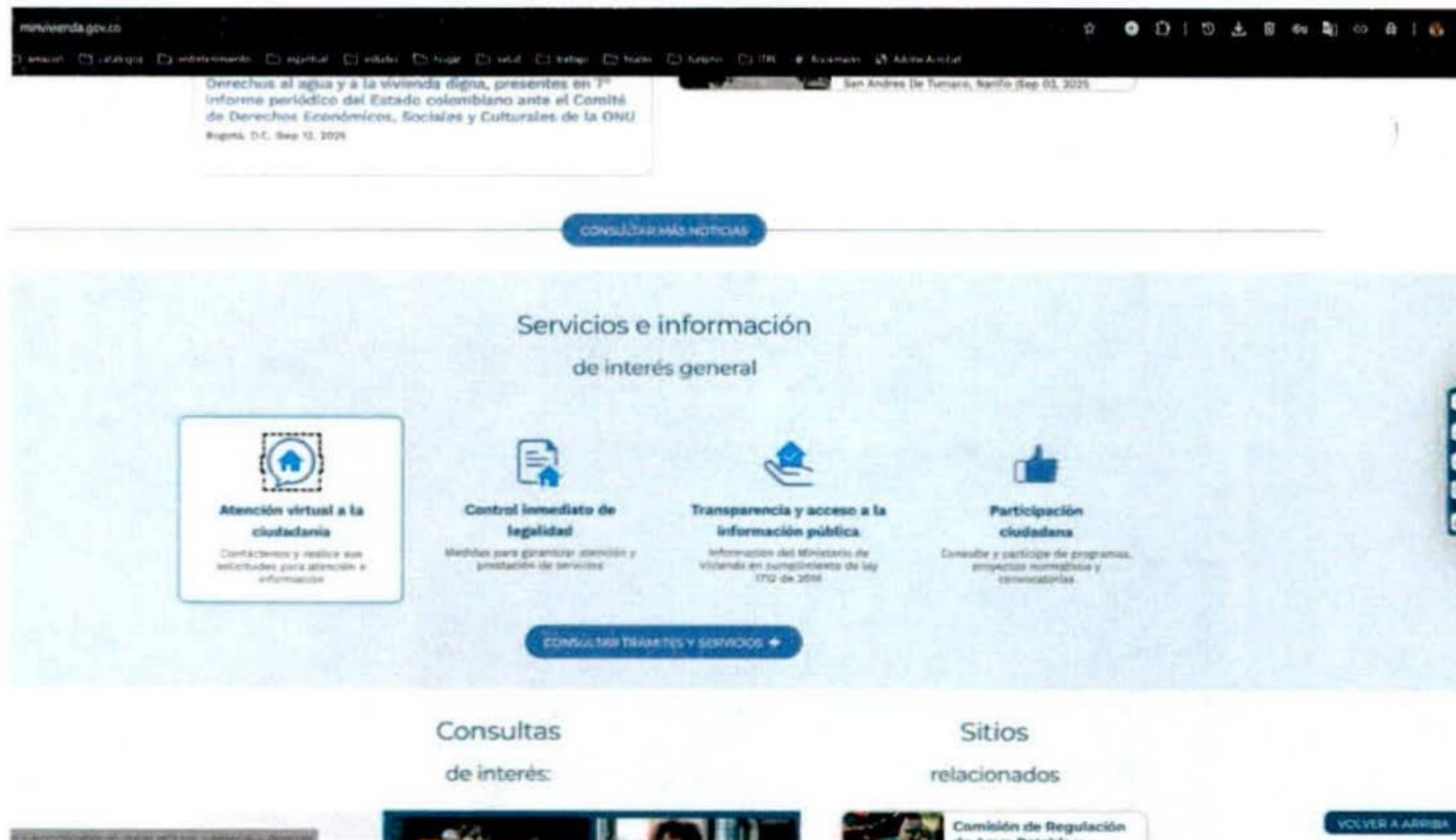
Seleccione su tipo de identificación

Nombres* Apellidos*

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.

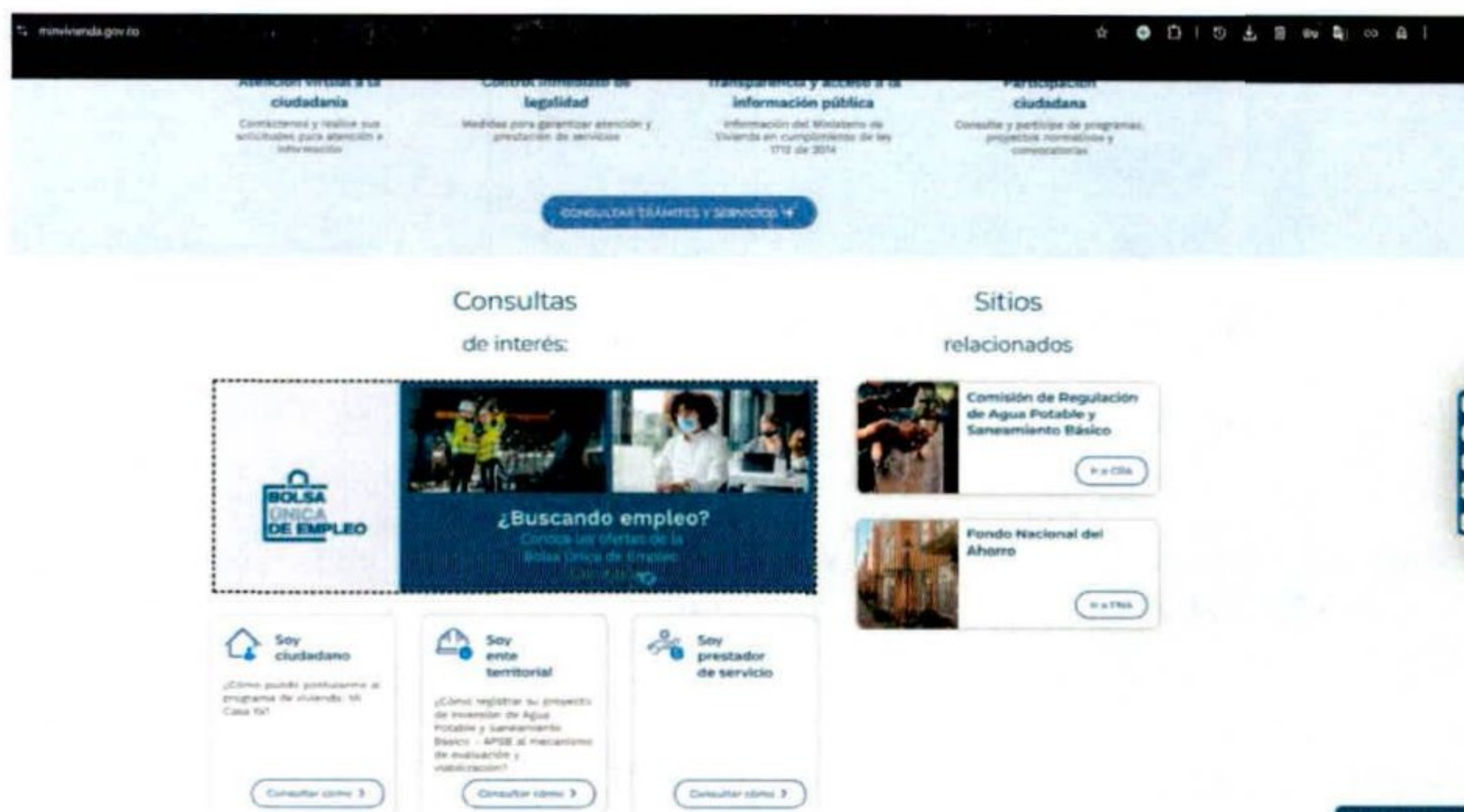
Se identifican elementos que permiten la navegación adecuada a través del botón TAB.





CC17.Foco visible al navegar con tabulación.

Se identifica el foco cuando se pasa el mouse encima de cada elemento y cuando se navega con tabs.



CC18. No utilizar audio automático.

Se evidencia el control de audio en tipos de contenido noticia. La reproducción solo se inicia luego que el usuario indica la acción de reproducción del audio.



CC19. Permitir control de eventos temporizados.

Se evidencia control de los Sliders del sitio a partir de tabs y teclas de flecha del teclado.

Cuando se selecciona un slide con el mouse o por medio de tabs se pausa la reproducción y se puede navegar este tipo de contenido con las flechas del teclado a voluntad.



CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo.

Se evidencia control en el slider principal de la sede electrónica:

<https://minvivienda.gov.co>

En donde se puede navegar el contenido a partir de tabs y teclas de flecha del teclado.

Cuando se selecciona un contenido con el mouse o por medio de tabs se pausa la reproducción y se puede navegar este tipo de contenido con las flechas del teclado a voluntad.



CC21. No generar actualización automática de páginas.

No se identifican contenidos que generen actualizaciones no solicitadas por el usuario de manera automática.

CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas.

No se identifican contenidos que generen cambios no solicitados por el usuario de manera automática al recibir foco o entradas.

CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.

Se evidencia la inclusión de títulos en páginas y secciones a lo largo de todo el sitio.



CONSULTAR MÁS NOTICIAS

Servicios e información de interés general


**Atención virtual a la
ciudadanía**
Contáctenos y realice sus
solicitudes para atención e
información


**Control inmediato de
legalidad**
Medidas para garantizar atención y
prestación de servicios


**Transparencia y acceso a la
información pública**
Información del Ministerio de
Vivienda en cumplimiento de ley
1712 de 2014


**Participación
ciudadana**
Consulte y participe de programas,
proyectos normativos y
convocatorias

CONSULTAR TRÁMITES Y SERVICIOS +

Consultas de interés:



Sitios relacionados



Normativa


Leyes


Decretos


Resoluciones


Circulares


CONPES


Autos


Acuerdos


Decreto Único Reglamentario DUR - 1077 2015


Conceptos Jurídicos


Agenda Regulatoria

Filtrar por Temática

Seleccionar

Buscar en Minvivienda



 Ver normas
para comentar

 Sistema Único de
Información Normativa

CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.

En la sección de <https://minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios> se incluyen formularios donde se evidencian indicaciones claras para diligenciamiento de los formularios.

Trámites y servicios

Buscar en Minivivienda 

Los trámites y servicios de nuestra entidad no tienen ningún costo

 Ver todos los trámites del estado

Solicitud de giro directo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico destinados al pago de subsidios presentado por las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a solicitud de las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, podrá tramitar el giro directo de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico por concepto de subsidios hasta por doce (12) períodos, cuando la facturación sea mensual, o seis (6) períodos, cuando la facturación sea bimestral, sin que se sobrepase la anualidad de la vigencia fiscal en la cual se solicitó y tramitó el giro directo, limitación impuesta por el artículo 303 de la Ley 2294 de 2021 y reglamentado en el Decreto 0073 de 2025, compilado en el Libro 2, de la Parte 3, del Título 5, del Capítulo 1, de la Sección 5 Subsección 1 del Decreto 1077 de 2015.

-  Trámite en Línea
-  Trámite Gratuito
-  35 días hábiles

Trámite de cancelación de gravámenes

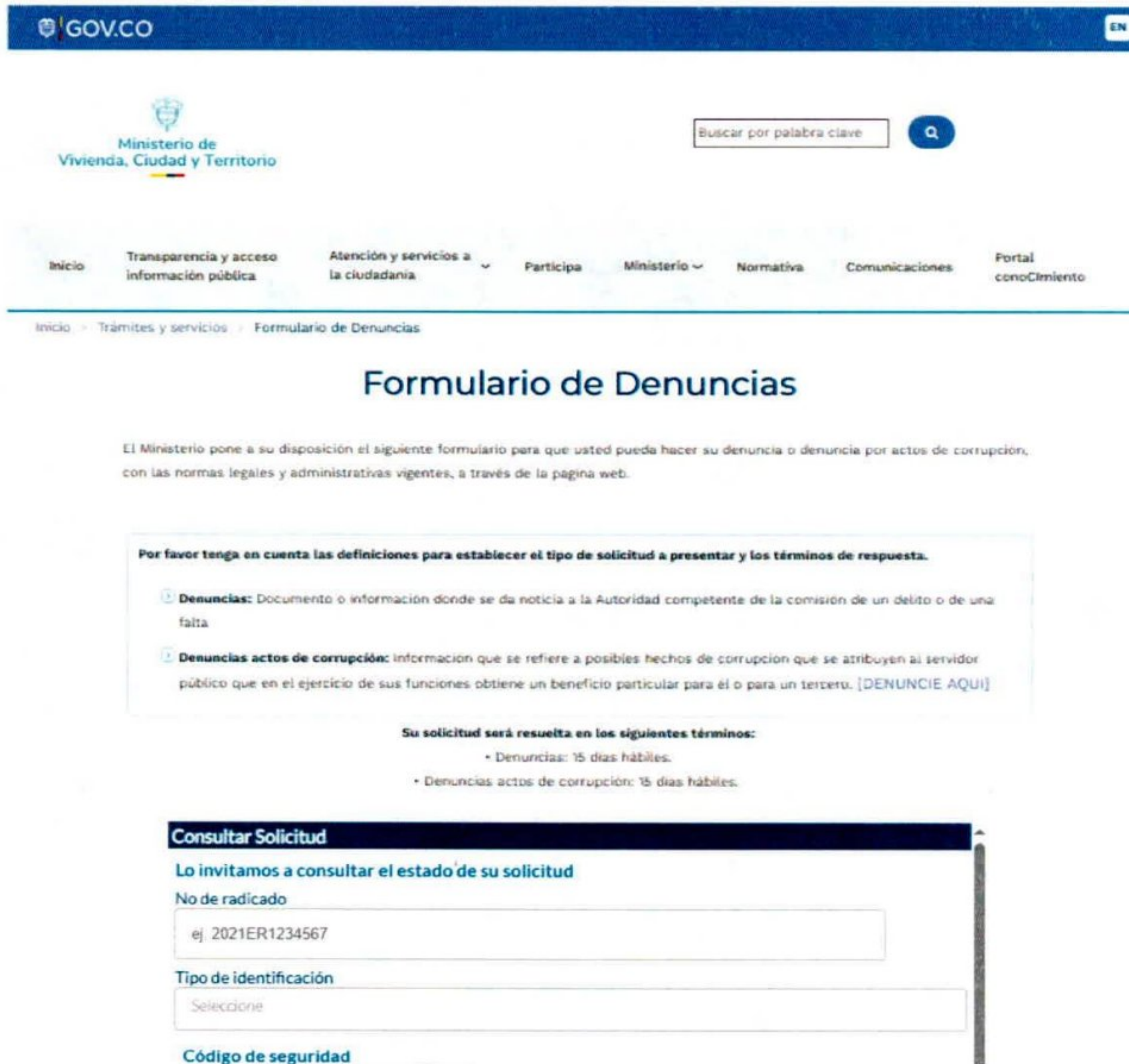
Complete todos los espacios y al final recibirá el número de radicado para su solicitud.
La presente solicitud será atendida en los términos de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. #CambiamosVidas

Tipo de identificación*	Identificación*
Ingrese texto...	Ej: 1022345678
Seleccione su tipo de identificación	
Nombres *	Apellidos *
Ej: José María	Ej: González Martínez

CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.

En la sección de <https://minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios> se incluyen formularios donde se evidencian indicaciones claras para diligenciamiento de los formularios.



The screenshot shows the 'Formulario de Denuncias' page. At the top, there is a blue header with the 'GOV.CO' logo and a search bar. Below the header, the Ministry's logo and name are displayed. A navigation menu includes links for 'Inicio', 'Transparencia y acceso a la información pública', 'Atención y servicios a la ciudadanía', 'Participa', 'Ministerio', 'Normativa', 'Comunicaciones', and 'Portal de conocimiento'. The breadcrumb trail indicates the path: 'Inicio > Trámites y servicios > Formulario de Denuncias'.

Formulario de Denuncias

El Ministerio pone a su disposición el siguiente formulario para que usted pueda hacer su denuncia o denuncia por actos de corrupción, con las normas legales y administrativas vigentes, a través de la página web.

Por favor tenga en cuenta las definiciones para establecer el tipo de solicitud a presentar y los términos de respuesta.

- Denuncias:** Documento o información donde se da noticia a la Autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta.
- Denuncias actos de corrupción:** Información que se refiere a posibles hechos de corrupción que se atribuyen al servidor público que en el ejercicio de sus funciones obtiene un beneficio particular para él o para un tercero. [\[DENUNCIE AQUI\]](#)

Su solicitud será resuelta en los siguientes términos:

- Denuncias: 15 días hábiles.
- Denuncias actos de corrupción: 15 días hábiles.

Consultar Solicitud

Lo invitamos a consultar el estado de su solicitud

No de radicado

Tipo de identificación

Código de seguridad

CC26. Enlaces adecuados.

Se identifica que los enlaces de la página WEB dirigen a la información que oferta unos ejemplos son:

- En *Home* botones/enlaces que dicen el nombre del programa. Ej: "Mejoramiento de vivienda".



- En *Home*, también hay enlaces asociados a secciones descriptivas como "Basura Cero".



Noticias institucionales



- En *Comunicaciones*, hay enlaces como "Ver más contenidos en flickr" que indican claramente qué tipo de contenido van a mostrar.

Comunicaciones

Consulte a continuación la gestión que en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico, viene desarrollando la entidad en beneficio de todos los colombianos.



Consulta aquí la galería flickr del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Boletines de prensa

Filtrar por fecha

Seleccionar

Filtrar por Ubicación

Seleccionar



Agua y Saneamiento

Gobierno del Presidente Gustavo Petro le cumple a Santa Marta con la rehabilitación de la Estación de



Vivienda

Gobierno nacional asegura más de \$613 mil millones para impulsar la gestión integral del hábitat en el



Vivienda

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en compañía de ONU-Habitat, realizará el Encuentro

CC27. Idioma.

Se identifica correctamente el idioma nativo de la página -ES- en la configuración de la sede electrónica.

Comunicaciones

Consulte a continuación la gestión que en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico, viene desarrollando la entidad en beneficio de todos los colombianos.

CC28. Manejo del error.

Se usa el resaltado en rojo indicado por GOV.CO para indicar al ciudadano que campos hacen falta y cuales son obligatorios.

GOV.CO **EN**


**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

Escribe lo que buscas aquí 

[Inicio](#) [Transparencia y acceso a la información pública](#) [Atención y servicios a la ciudadanía](#) [Participa](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Normativa](#) [Comunicaciones](#)

[Inicio](#) [Trámites y servicios](#) [Trámite de cancelación de gravámenes](#)

Trámite de cancelación de gravámenes

Complete todos los espacios y al final recibirá el número de radicado para su solicitud.
La presente solicitud será atendida en los términos de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. **#CambiamosVidas**

Tipo de identificación*	Identificación*
Ingrese texto...	Ej: 1022345678
Seleccione su tipo de identificación	Campo obligatorio
Nombres *	Apellidos *
Ej: José María	Ej: González Martínez

CC29. Imágenes de texto.

No cumple. Se identifican imágenes que contienen texto dentro de la gráfica sin alternativa textual.

CC30. Objetos programados.

No se evidencian objetos programados.

CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable.

No se evidencian elementos complejos que puedan bloquear el acceso a la información.

CC32. Manejable por teclado.

Se evidencia controles que permiten al usuario recorrer el sitio con teclado.

IV. Validaciones guía técnica de integración para sedes electrónicas

4.1. Requisitos mínimos: Diseño y contenidos

Los siguientes son los requisitos mínimos en cuanto a contenidos y diseño gráfico con los que debe contar una sede electrónica, los cuales se implementaron de acuerdo con la [Guía para sedes electrónicas de Gov.Co.](#)

4.1.1. Menú principal

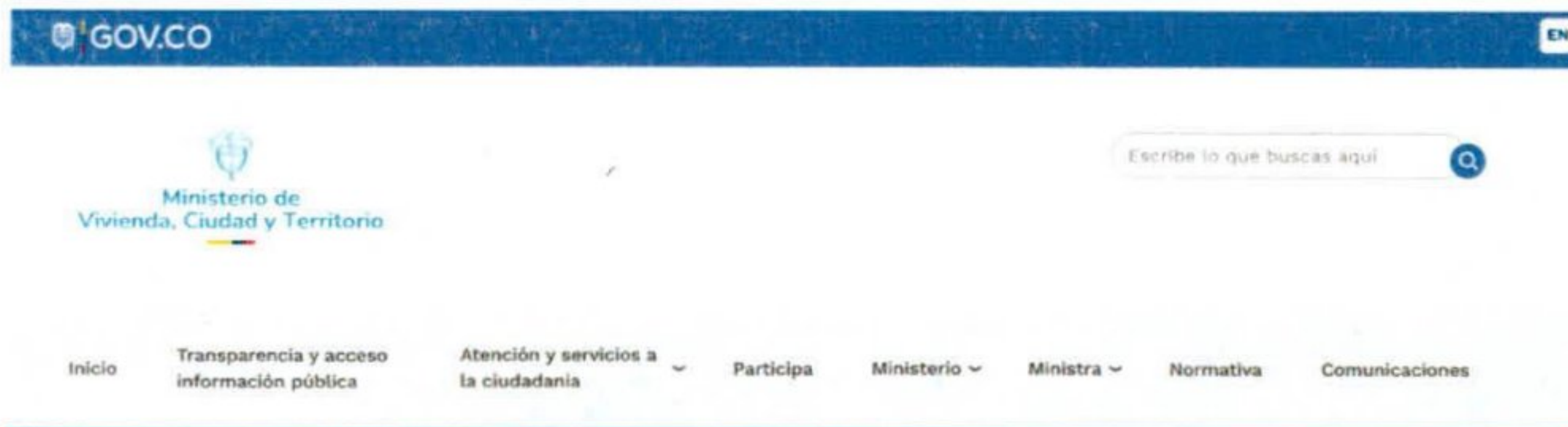
- [Inicio](#)
- [Transparencia y acceso información pública](#)
- [Atención y servicios a la ciudadanía](#)
- [Participa](#)
- [Ministerio](#)
- [Normativa](#)
- [Comunicaciones](#)
- [Portal conoCImiento](#)

4.1.2. Arquitectura de información

- Se cumplen los lineamientos técnicos para publicar los contenidos conforme lo dispuesto en la Resolución MinTIC 1519 de 2020.
- La sede electrónica se creó a partir de una URL con DNS: GOV.CO.

4.1.3. Diseño gráfico de interfaz

Header: se dispone de un top bar con acceso a GOV.CO



Lenguaje de Señas:

Los menús cuentan con las animaciones con lenguaje de señas para mejorar la accesibilidad en cumplimiento de la resolución 1519. Esto permite una mejor comprensión del contenido a la población con discapacidad.





Footer: se cuenta con la barra inferior de pie de página con el diseño y la paleta de colores señalados en KIT UI y el anexo: Guía de diseño gráfico para sedes electrónicas, la cual contiene:

- Imagen GOV.CO y marca país CO.
- Nombre de la entidad responsable del programa, dirección y código postal, incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito.
- Vínculos a redes sociales para ser redireccionados en los botones respectivos.
- Datos de contacto: teléfono conmutador, línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, correo institucional para atención al público, link al mapa del sitio y link para vincular a políticas como las siguientes: términos y condiciones, privacidad, y derechos de autor. Todas las líneas telefónicas con el prefijo de país +57 y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones, excepto en las líneas gratuitas 018000 y 019000.

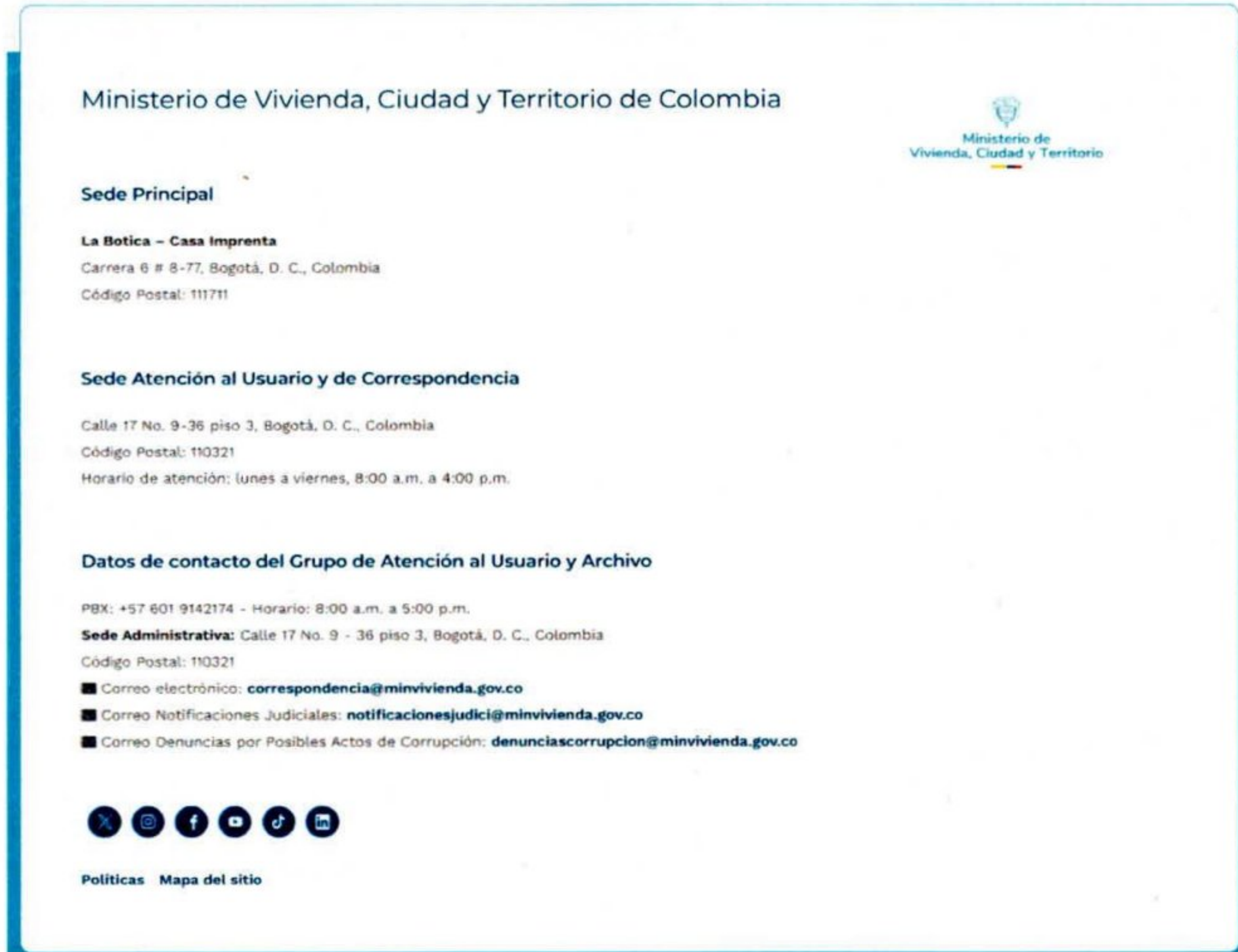


Imagen 6. Footer

Políticas:

- **Términos y condiciones:** Se identifica la política.
- **Política de privacidad y tratamiento de datos personales:** Se idéntica el enlace al documento aplicable.

4.2. Criterios de usabilidad para portal transversal

1. Relacionar mapa del sitio, el cual debe facilitar la búsqueda y accesibilidad a los contenidos o temáticas incluidas en el portal.
 - Se relaciona enlace XML para mapa del sitio. Se recomienda la publicación de una página con interfaz de usuario para este, complementaria al mínimo viable requerido.

2. Implementar los elementos de diseño gráfico definidos en la Guía de diseño gráfico para sedes electrónicas. Aplicar adicionalmente las disposiciones de la Directiva Presidencial 03 de 2019, aplicable a las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

- Cumple, de acuerdo con la identificación de las validaciones del presente documento.
- Se recomienda validar nuevos documentos en la Biblioteca GOVCO, dado que los documentos de referencia presentan actualizaciones o relaciones a nueva documentación o nuevas versiones de los mismos.

3. Mantener el diseño ordenado y limpio; el contraste de brillo y color; la justificación y ancho del cuerpo de los textos y las fuentes tipográficas uniformes; énfasis en títulos y/o encabezados; uso adecuado de espacios en blanco; vínculo a la página de inicio; y, la miga de pan, de manera que cumplan con el diseño gráfico definido en la Guía de diseño gráfico para sedes electrónicas.

- Cumple, de acuerdo con la identificación de las validaciones del presente documento.
- Se recomienda validar nuevos documentos en la Biblioteca GOVCO, dado que los documentos de referencia presentan actualizaciones o relaciones a nueva documentación o nuevas versiones de los mismos.

4. Transmitir de forma clara y efectiva la información sobre sus contenidos utilizando un lenguaje claro, adoptando la guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia disponible en:

<https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/bases-de-la-politica-de-mejora-normativa.aspx>

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf>

- Se identifica que el contenido de difusión y comunicativo presenta esta característica.
- Dado que se trata de un portal transversal, se entiende que el mismo cuenta con un lenguaje especializado, para lo cual aplican definiciones puntuales de términos específicos a los que haya lugar.

5. Permitir destacar los vínculos visitados para orientar al usuario sobre cuáles contenidos ha consultado con anterioridad.
 - El sitio web cuenta con hoja de estilos CSS para la visualización de la interfaz de usuario.
6. Asegurar la calidad del código, de tal manera que no existan tags y/o vínculos rotos.
 - El presente documento incluye validaciones automáticas para este ítem, evidenciando su aplicación
7. Tener incorporado en los formularios de captura de información ejemplos que de forma sencilla y clara orienten al usuario sobre el formato a utilizar en el diligenciamiento.
 - Se verifica la inclusión de estándares de accesibilidad en los formularios. Su cumplimiento es parcial. Actualmente se están realizando desarrollos de integración con el sistema de gestión documental que incluyen todos los lineamientos de usabilidad y accesibilidad exigidos.
8. Tener etiquetados los campos de captura de los formularios, permitiendo visualizar la información que está digitando en cada uno de ellos.
 - Se verifica la inclusión de estándares de accesibilidad en los formularios. Su cumplimiento es parcial. Actualmente se están realizando desarrollos de integración con el sistema de gestión documental que incluyen todos los lineamientos de usabilidad y accesibilidad exigidos.
9. Evidenciar el control de ventanas emergentes que interrumpen o interfieren la navegación, y que puedan ser interpretadas como publicidad o afectaciones a la seguridad.
 - No se identificó la existencia de ventanas emergentes en la sede electrónica, por lo tanto, se cumple este ítem.
10. Proporcionar mensajes de confirmación cuando se requiera sobre las acciones que el usuario realice.
 - No se evidencian interacciones que requieran confirmación

11. Ofrecer páginas personalizadas para el manejo del error 404, con el fin de ofrecer una mejor experiencia de usuario.

- Se identifica diseño personalizado

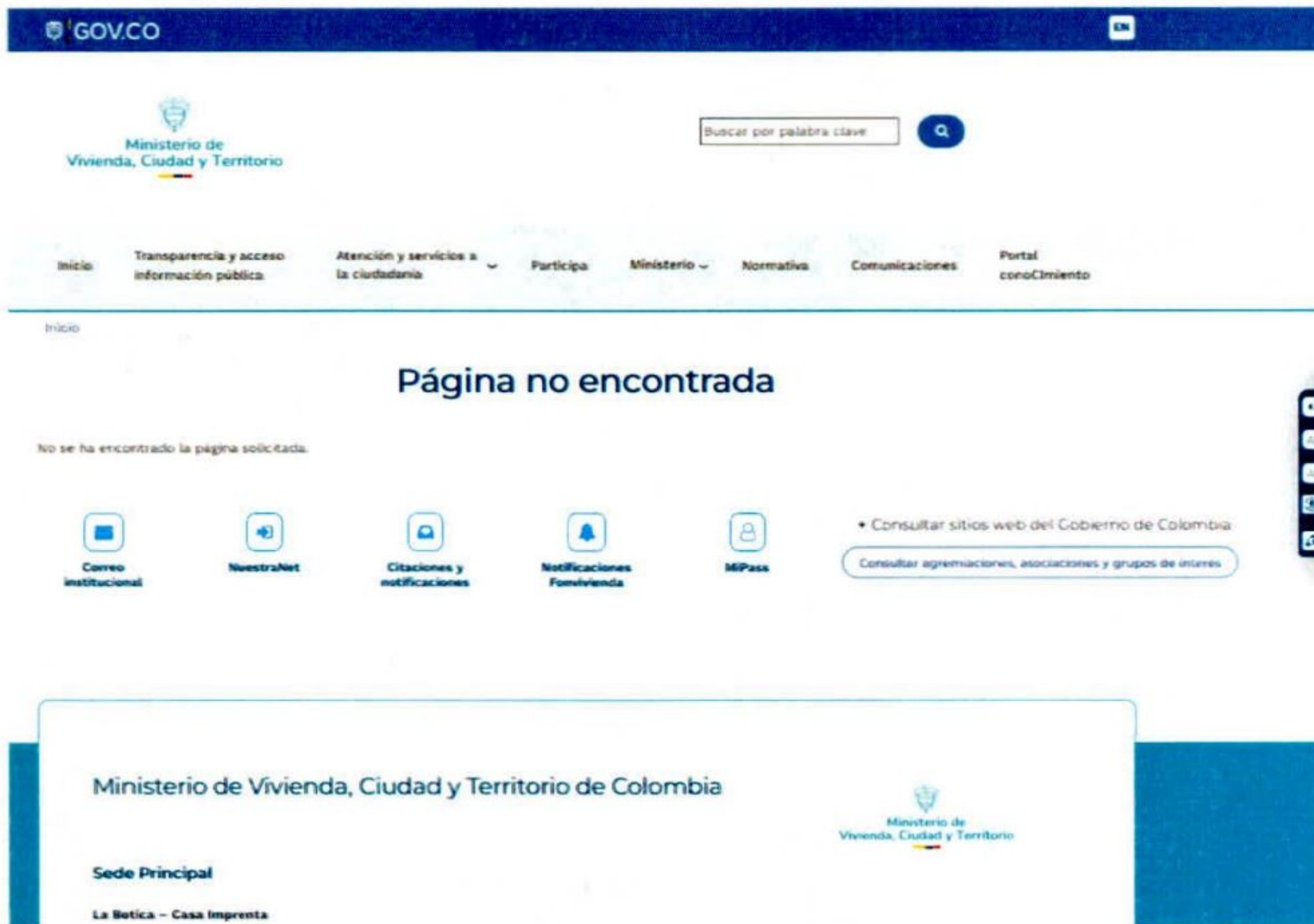


Imagen 7. Página no encontrada

12. Ofrecer un buscador interno que permita al usuario encontrar la información y contenido del programa.

- Se identifica buscador interno de la sede electrónica con acceso directo en página de inicio.



4.3. Requerimientos y condiciones de accesibilidad



Imagen 8. Zona de impacto, página de inicio



Imagen 9. Herramientas de accesibilidad

Se identifica la aplicación de opciones de alto contraste, aumento y disminución de tamaño de fuente y enlace a centro de relevo, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 1519 de 2020, lo cual da cumplimiento a:

- Facilitar el acceso a los contenidos por parte de las personas con discapacidad visual, a través de herramientas de lectura magnificada o lector de pantalla.
- Barra de accesibilidad: contar con una barra de accesibilidad visible, en la que se pueda modificar el contraste, reducir o aumentar el tamaño de la letra y comunicarse.



Imagen 10. Vista responsive -dispositivo móvil

La interfaz de usuario es responsive

Adaptable: crear contenidos en los que se puedan establecer tamaños de fuente imágenes, botones, entre otros, de manera que los usuarios puedan configurar fácilmente el tamaño de letra con el que se sientan más cómodos para la lectura, con características responsive las cuales se adopten a cualquier dispositivo electrónico.

- La interfaz de usuario dispone de opciones de formato: aumentar y disminuir letra, lo cual cumple con el requerimiento de configurar los tamaños de fuente.
- El texto se adapta al tamaño de pantalla, al igual que todos los elementos de interfaz gráfica (imágenes, textos, enlaces, layout)

Distinguible: facilitar los contenidos para que los usuarios puedan disfrutarlos a través de su visualización o escucha.

Accesible mediante el teclado: implementar las distintas funcionalidades para que se pueda acceder a ellas desde un teclado. Por ejemplo, los formularios pueden estar preparados para poder saltar de campo a campo mediante la tecla de tabulación.

- La aplicación de salto en bloques para mejorar la navegación mediante teclado es viable, al dar clic en la tecla TAB.



Suficiente tiempo: en los contenidos que tengan tiempo de lectura controlado por timer, tipo banners desplegable u otros, se deben establecer tiempos razonables para que los usuarios puedan leer o usar adecuadamente el contenido.

- El slider de zona de impacto presenta en rotación hasta 3 elementos de manera automática y permite la transición entre 9s para cada uno; de esta manera se cumple.
- Legibilidad: contenido de texto legible y fácilmente comprensible para los usuarios.
 - Cumple. Se aplican corrección de estilos y validación de Lenguaje Claro para los textos comunicativos en particular.
- Ayuda en la entrada de datos: habilitar funcionalidades para el autollenado de formularios.
 - No se evidencian entradas de datos autocompletadas
- Etiqueta para elementos de texto y gráficos (Title y Alt): Los portales específicos de programas transversales deben brindar en su contenido, bien sea, botones, enlaces, imágenes, videos y/o textos un label con la descripción.
 - De acuerdo con la validación manual, se cumple esta disposición.
 - Esta aplicación se debe mantener de manera transversal a todos los nuevos contenidos publicados.